

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

344

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 2217-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 14 de junio de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Consejo Universitario N° 1731-2018-UNHEVAL, de fecha 10.MAY.2018, se resolvió:

1°. **CONSIDERAR** provisionalmente que la Unidad de Extensión Cultural de la Dirección de Responsabilidad Social, estará a cargo de un Jefe con el nivel remunerativo F3, hasta que se determine en los documentos de gestión pertinente que vienen siendo elaborados, por lo expuesto en los considerandos precedentes.

2°. **ASIGNAR**, a partir de la fecha, al *Lic. Anatolio Castro Torres*, de Nivel F3, como Jefe de la Unidad de Extensión Cultural de la Dirección de Responsabilidad Social,

Que, el Director de Centros de Producción de Bienes y Servicios, mediante Oficio N° 217-2018-D-DIPROBSA-UNHEVAL, del 28.MAY.2018, ante la emisión de la precitada Resolución, solicita se designe al Jefe de los Centros de Producción de Bienes, para lo cual propone al Ing. Salomon Harry Santolalla Ruiz, por la experiencia y conocimiento al respecto;

Que en la sesión extraordinaria N° 15 de Consejo Universitario, del 04.JUN.2018, ante la propuesta del señor Rector de la UNHEVAL, el pleno acordó designar, a partir de la emisión de la resolución, al Ing. Salomón Harry Santolalla Ruiz, Docente de la EP de Ingeniería Agronómica, como Jefe del Centro de Producción de Bienes, de la Dirección de Centros de Producción de Bienes y Servicios;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 0608-2018-UNHEVAL-CU/R, para la aprobación correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

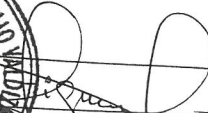
1°. **DESIGNAR**, a partir de la fecha, al *Ing. Salomón Harry Santolalla Ruiz*, Docente de la EP de Ingeniería Agronómica, como Jefe del Centro de Producción de Bienes, de la Dirección de Centros de Producción de Bienes y Servicios; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

2°. **DISPONER** que la Dirección de Centros de Producción de Bienes y Servicios y demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

3°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. **Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**
RECTOR


Abog. **Yersel K. FIGUEROA QUINONEZ**
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VR Acad
AL-OCI Transparencia
DCalidad DCPYPSS
Interesado DIGA
RRHH UECF
File-UR OC-
OT-Archivo

YKFO/Vam

que transcribe a su para su conocimiento y demás fines
Abog. Yersel K. Figueroa Quinonez
SECRETARIA GENERAL

RECIBIDO
18 JUN. 2018
REGISTRADO
1042